



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

130

DECRETO: N°

TEMUCO,

09 FEB. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 124 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 19.05.2014, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña ERNA NORAMBUENA ESCOBAR, RUT N° domiciliada en Comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en mediagua pre-fabricada, 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a error en apellido de beneficiaria (correlativo N° 03) de nómina correspondiente a ayuda en mediagua pre-fabricada, 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción, mes de mayo de 2014.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 19.05.2014.-, de acuerdo al apellido de usuaria.

DICE: ERNA NORAMBUENA ESCOBAR
DEBE DECIR: ERNA CUEVAS ESCOBAR.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI /ANC/ mpn



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social

845341